

MEDIACIÓN CRIMINAL

ARTÍCULO

*Honorable Etienne C. Badillo Anazagasty**

I. Orientación y planificación en armonía con la oficina administrativa del Tribunal Supremo de Kentucky 2	330
II. Selección de casos	331
III. Tiempo que toma el proceso de mediación criminal	331
IV. Cantidad de casos a mediar	331
V. Facilidades donde llevar a cabo la mediación	331

Desde el año 2004 hasta el 2011, la Mediación Criminal ha sido idónea en el estado de Kentucky por su resultado de una justicia civilizada, rápida y económica, no sólo para la Rama Judicial, la Fiscalía y los abogados de la defensa en la práctica privada sino principalmente para los acusados y las víctimas del caso. De hecho, el acuerdo de todas las partes se somete al Juez activo, que vela por el cumplimiento del debido proceso de ley y el derecho declarativo antes de convertirlo sentencia.

Esto es una diferencia fundamental entre la Mediación Criminal y la Mediación Civil, ya que el acuerdo en la Mediación Criminal no es solamente de las partes, sino que el Juez activo dicta la sentencia después de evaluar básicamente la legalidad y voluntariedad del acuerdo. La segunda diferencia esencial es que la Mediación Criminal aprovecha la experiencia de los jueces jubilados, destacados en la Judicatura, que desean mantenerse activos a tiempo parcial para adquirir algunos beneficios de jubilación como por ejemplo, Educación Legal Continua y otros que no conllevan remuneración regular.

Estos jueces tienen que aprobar cursos de Mediación y tener experiencia como mediadores. Evidentemente, la experiencia idónea como jueces y el conocimiento al día del Derecho le da una gran credibilidad frente a los acusados, sus abogados y

* El autor es Juez Superior Retirado de Puerto Rico y miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de la American Judges Association. Además, fue Juez Mediador del Circuito 54 de Kentucky y es miembro de Northern Kentucky Bar Association así como Notario Público en el Estado de Kentucky.

la fiscalía, ya que el Juez Mediador califica la legalidad del acuerdo antes de que se le someta al juez activo para su sentencia.

El resultado final es una gran economía en la Rama Judicial, la Fiscalía o el Estado. Más aún, se beneficia en gran medida la justicia misma, ya que mediante este sistema se analizan los derechos y las obligaciones de las partes. Esto es, se beneficia la paz individual y la social.

La historia nos dice que en el 2004 la Corte de Circuito de los condados de Boone y Gallatin, localizados en las afueras de Cincinnati, o sea en el norte de Kentucky totalizaban 2,241, cuando los jueces del Circuito sólo podían trabajar con un promedio de 1,074. Finalmente, los casos criminales graves desde el 1998 al 2006 se multiplicaron más de tres veces.¹

La fiscalía y los abogados de la defensa manifestaron que el Juez Mediador servía como puente para analizar los hechos sin inclinar la balanza, velando por el beneficio de ambas partes. Más aún, la confidencialidad del Juez Mediador protege la información privilegiada del abogado defensor y el acusado, porque se reúne aparte con el Juez Mediador para no afectar el derecho del acusado o su presunción de inocencia. Es importante aclarar que el Juez Mediador se reúne aparte con el Fiscal y aparte con el Acusado y su Abogado Defensor, para evitar que el Fiscal reciba información que incrimine al Acusado.

Cuando el Juez Mediador posteriormente encuentra las necesidades comunes de ambas partes, reúne a ambas partes para redactar la mediación a proponerse al Juez activo. Una vez aprobado el acuerdo por todas las partes, el mismo es sometido en Corte Abierta (el mismo día) al Juez Sentenciador en presencia de todas las partes envueltas para que el dicte la sentencia o tome la acción pertinente.

I. Orientación y planificación en armonía con la oficina administrativa del Tribunal Supremo de Kentucky²

El Juez presidente selecciona los oficiales que van a estar envueltos en la Sesión de Mediación Criminal (el fiscal, la defensa, los oficiales de la policía, oficiales de seguridad y otros) a una reunión. El propósito de la misma es el de explicar el proceso, discutir la selección de los casos, evaluar el espacio del Tribunal a ser designado para el proceso de mediación, establecer la agenda, responder preguntas e identificar el miembro del personal del Juez que va a servir como facilitador para la mediación criminal de ese momento en adelante. Si es posible, un juez, un fiscal y un

¹ Hon. Anthony J. Frohlich, *Criminal Mediation, Dispute Resolution Magazine*, Vol. 15, No. 1, Fall 2008.

Carol Paisley, *Felony Mediation: Essential Elements and Potential Hurdles*, Reprinted with permission from the American Bar Association *Dispute Resolution Magazine*, Vol. 15, No. 1, Fall 2008.

² Carol Paisley, *Felony Mediation: Essential Elements and Potential Hurdles*, Reprinted with permission from the American Bar Association *Dispute Resolution Magazine*, Vol. 15, No. 1, Fall 2008.

juez mediador que previamente haya participado en mediaciones criminales deben estar presentes en la reunión para apoyar el programa y responder a preguntas.

II. Selección de casos

Los casos referidos son instalados por el juez activo, el fiscal, el abogado de la defensa, o el acusado. El juez activo aprueba los casos referidos. Cualquier caso con un acusado que voluntariamente participe es elegible para mediación. Para aliviar el hacinamiento en las cárceles, se le dará preferencia a los casos en los cuales el acusado esta encarcelado. Los mejores casos para mediación son: robo con escalamiento, robo y hurto. Los casos que envuelven crímenes sexuales son los mas difíciles de mediar; sin embargo, se trabajan también con estos. Dependiendo de la jurisdicción, como la del Juez Anthony Frohlich, casos de posesión de drogas se resuelven rutinariamente sin la asistencia de mediación, ya que hay muchos casos sencillos para mediar o acordar. Sin embargo, los casos en otros condados de Kentucky están principalmente relacionados a las drogas.

III. Tiempo que toma el proceso de mediación criminal

Desde que se empieza la planificación hasta la conclusión de la mediación, el proceso toma de seis a ocho semanas. Durante la mayoría de este tiempo, la función del facilitador es el de promover referidos, asegurándose de que el juez activo y los abogados los sometan en tiempo para notificar a los acusados y programar la fecha de mediación.

IV. Cantidad de casos a mediar

Cada caso requiere un Juez Mediador, un Fiscal, un Abogado de la Defensa y alrededor de una hora para completar la Mediación. Un Juez Mediador puede manejar alrededor de seis casos al día. Si más de un Juez Mediador esta trabajando, las mediaciones deben ser distribuidas de modo tal que los mismos abogados, no necesariamente tengan que estar presentes en dos casos a la vez. Debe ser flexible. Mediadores y casos puede ser rotados de acuerdo a como las mediaciones se vayan llevando a cabo. Meriendas, y en algunos casos almuerzos, deben estar disponibles para todo el personal que se encuentre participando de la Mediación.

V. Facilidades donde llevar a cabo la mediación

Las Mediaciones Criminales se llevan a cabo en el Tribunal, para que el Juez activo pueda dictar la sentencia inmediatamente se termine la Mediación De esta forma se provee el cierre del caso y se permite que el personal de seguridad proceda a encarcelar a los acusados rápidamente.

Finalmente, en Kentucky en el pasado en la Mediación era usada solamente para Casos Civiles, Delitos Menos graves y Casos de Familia. La iniciativa de Mediación Criminal esta probando su efectividad en otros condados a través de Kentucky. De los doscientos cincuenta y cinco casos criminales mediados desde que la Administración de Tribunales de Kentucky empezó ofreciendo el programa en marzo del 2008, doscientos dieciocho casos o sea ochenta y cinco por ciento se han resuelto a través de este proceso.

La iniciativa de este programa de Kentucky ha ganado la atención de las noticias en todos los niveles, con una cubierta de la Prensa Asociada, “U.S.A. Today”, “The Courier Journal” en Louisville y en la prensa local. Entre las publicaciones legales que han escrito sobre el programa se encuentran: “The Daily Journal” en Los Ángeles y la “American Bar Association” a través de su revista “Dispute Resolution Magazine”. En su reunión anual sobre alternativas de mediación del 2009, en Nueva York, la “American Bar Association” destacó el éxito del Programa de Mediación Criminal en Kentucky.

Usando jueces retirados como mediadores, la División de Mediación de la Oficina de Administración de los Tribunales en Kentucky ha supervisado mediaciones criminales a favor de diecisiete jueces de circuito, representando veinticinco condados, con el primero siendo el Circuito Judicial No. 32 que consiste el Condado de Boyd. Hay cincuenta y seis circuitos en el Estado de Kentucky. La Oficina de Administración de los Tribunales empezó este programa después de que la Oficina del Juez de Circuito, Anthony Frohlich reporto resultados muy positivos de sus cuatro mediaciones criminales en su circuito. Después de su primera sección de Mediación Criminal del 2004, la oficina del Juez Frohlich llevo a cabo tres secciones más de mediaciones criminales exitosamente en el Circuito de Boone/Gallatin sin la intervención de la Administración de los Tribunales.

El Hon. Anthony Frohlich programó una sección de Mediación anual para explorar los asuntos más relevantes del concepto de la Mediación Criminal, delineando la peculiaridad de cada caso a resolverse. Las últimas tres sesiones de mediación criminal, por ejemplo, fueron enfocadas hacia acusados, que solamente hablaban español, en este caso debido al dominio del español y el inglés del Juez Mediador, que suscribe, se simplificó la comunicación con los acusados. En todas las cuatro días de Mediación Anual resultaron en sesenta y siete acuerdos sometidos por las partes de un total de sesenta y cuatro casos mediados; con un noventa por ciento total de éxito.³

Al presente, me encuentro junto al Hon. Juez Anthony Frohlich en la preparación de un libro, en que se detalla la historia y el análisis de todo el proceso envuelto.

³ Chief Circuit Judge Anthony W. Frohlich, Judge William J. Wehr and Carol Paisley. Coming to the table: Kentucky Finding Success With Mediating Felony Cases.